

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2009**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^ª M^ª ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Recursos Humanos.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras.
- D. JOSÉ M^ª BRAVO BALMORI, Tercer Teniente de Alcalde y delegado del Área de Calidad, Seguridad, Circulación, Deportes, Movilidad y Transportes.
- D^ª SONSOLES PORRAS LOZANO, delegada del Área de Cultura y Educación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D^ª M^ª VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ, delegada del Área de Bienestar Social, Menor, Familia, Mujer, Juventud, Sanidad y Consumo e Inmigración.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D^ª TERESA M^ª FABA MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA, delegado del Área de Entidades Urbanísticas.
- D^ª M^ª MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo.

GRUPO PSOE.

- D^ª LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D. PEDRO CIFUENTES VEGA.
- D^ª M^ª TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D^ª LAURA SANZ MARTIN
- D^ª M^ª EUGENIA DUQUE BARBERO
- D^ª EVA GARCÍA MENÉNDEZ

Actúa Como Secretaria Accidental la interventora D^ª M^ª JOSÉ PORRAS MORENO.



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 26 de junio de 2009, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 29 de mayo de 2009.

Se retira el punto del presente orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 17 de junio de 2009.

Habiendo estado a disposición de los concejales el mencionado acta y no produciéndose intervenciones, el Alcalde-Presidente somete a votación su aprobación obteniéndose el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (4): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

3.- Aprobación de la enajenación de plaza de garaje nº 47 de la vivienda sita en Av. Príncipe de Asturias nº 128 1º B, que forma parte del Acuerdo de Pleno de 27 de febrero de 2009.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 22 de junio de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar la inclusión de la plaza de garaje nº 47 como adquisición independiente en el Anexo I para la adquisición del suelo de la vivienda sita en Avenida Príncipe de Asturias nº 128, 1º B de 70 m2, junto con los vinculados a la misma como es el trastero nº 5 y el garaje nº 13.

Segundo.- Aprobar la modificación del Anexo I, donde figuran los adquirentes de la



siguiente manera:

<u>Adquiriente</u>	<u>Vivienda y vinculados</u>	<u>Importe</u>	<u>IVA</u>
Gema Díaz Ceacero	128, 1º B (70 m2)	11.619,23	1.859,08
Trastero nº 5	Garaje nº 13		
2587002VK2628N0017AB			
Adquisición independiente			
Garaje nº 47		1.252,80	200,45
2587002VK2628N0049AB			
TOTAL		12.872,03	2.059,53

Tercero.- Aprobar la modificación del Anexo II donde figuran los bienes a incluir en el inventario municipal, borrando en la relación de garajes el número 47.

INTERVENCIONES

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal PP, D^o Encarnación Dávila Bravo, para explicar el contenido del expediente. Consiste en una rectificación de error material contenido en la documentación integrada en un expediente aprobado en sesión plenaria celebrada el 27 de febrero; así, en la relación de las viviendas, garajes y demás elementos vinculados que eran objeto de enajenación no se incluyó esta plaza de garaje, por tanto, se propone al Pleno municipal modificar el anexo aprobado en su día para incluir esta plaza de garaje entre los elementos enajenados y, en consecuencia, proceder a la baja de este bien en el inventario de bienes del Ayuntamiento.

No produciéndose ninguna intervención más, se somete la cuestión a votación produciéndose el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (4): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio



Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la promoción de viviendas con protección pública destinadas a arrendamiento con opción a compra para jóvenes.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 22 de junio de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la promoción de viviendas con protección pública destinadas a arrendamiento con opción de compra para joven, en los términos en que figura en el expediente.

Segundo.- Facultar al Alcalde, como Presidente de la Corporación y en representación de este Ayuntamiento, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

INTERVENCIONES

La Sra. Dávila Bravo explica el contenido del expediente. Así, se trata de aprobar las normas que regirán, en su momento, la adjudicación de viviendas de protección oficial en la modalidad de arrendamiento con opción a compra destinadas a jóvenes. Se trata de un texto marco a suscribir entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento manteniendo los objetivos generales fijados en convenios de este tipo y anteriormente presentados al Pleno: impulsar la construcción y adjudicación de viviendas, establecer criterios y pautas constructivos y fijar los requisitos y características legales aplicables a este tipo de viviendas.

Interviene a continuación la Sra. Duque Barbero, en nombre del grupo municipal PPVO, para explicar el sentido del voto de su grupo que será favorable ya que el objetivo último de este acuerdo es que los jóvenes puedan acceder a la vivienda en el municipio.

En tercer lugar interviene la Sra. Cruz Higuera, portavoz del grupo municipal PSOE, quien recuerda que el grupo municipal socialista ha presentado al Pleno diversas propuestas con el objetivo de que se construyan viviendas con algún tipo de protección pública, manifestándose el grupo municipal PP en contra de estas propuestas alegando que este grupo tenía su propio plan de vivienda con protección pública. Centrándose en el expediente que se presenta en este momento al Pleno del Ayuntamiento, recuerda que se trata de un modelo de protección pública propuesto por la Comunidad de Madrid,



gobernada por el PP, que, desde su punto de vista, no beneficia a los adjudicatarios, por eso proponen un modelo alternativo mantenido por el PSOE, plan de vivienda 2008-2015, que no pasa por la venta del suelo y que se gestionaría a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo. No obstante, el voto del grupo PSOE será favorable al ser el objetivo la construcción de viviendas con algún tipo de protección.

Previo la votación, cierra el debate la Sra. Dávila Bravo (PP) para reiterar la postura del grupo municipal PP.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (4): SÍ.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2009.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 22 de junio de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobación del reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con lo previsto en los arts. 26 y 60.2 RD 500/1990, así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto.

INTERVENCIONES

El Sr. Navarro Calero (PP) explica el contenido del expediente. Se propone al Pleno el reconocimiento de obligación mediante la aprobación de facturas cuyo importe total es de 1.195.000,00 euros, siendo el objeto de las mismas inversiones realizadas durante los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 que se encuentran pendientes de imputar al Presupuesto. Los créditos necesarios para la imputación de estas facturas se financian con una operación de crédito prevista en el estado de ingresos del Presupuesto para el ejercicio 2009.

En nombre del grupo municipal PSOE interviene la Sra. López Varela manifestando que éste es el cuarto reconocimiento extrajudicial de deuda que se presenta este año. La



nota diferente con los anteriores es que éste va a ser satisfecho mediante operación de crédito a largo plazo, lo que supone que los vecinos estarán pagando deuda a lo largo de 11 años, que hay empresas que están tardando hasta 3 años en que se les abonen los servicios y suministros realizados y que se han estado realizando gastos en, desde su punto de vista, caprichos tales como esculturas, alfombras, sillones, etc. sin atender el pago de servicios como la limpieza viaria y recogida de basuras. El voto del grupo municipal socialista será en contra de la propuesta realizada.

El Sr. Navarro Calero (PP) justifica la presentación de las facturas que se proponen aprobar y los gastos que representan.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente recordando que éste procedimiento de reconocimiento de obligaciones es legal y está previsto como protección de los intereses de terceros y para evitar el enriquecimiento injusto por parte de la Administración Pública.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): NO.

PPVO (4): abstención.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, del Plan de Saneamiento Económico-Financiero 2010-2015.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 22 de junio de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar el Plan de Saneamiento Económico – Financiero 2010-2015.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero (PP) que el Plan que se presenta cumple el compromiso que adquirió en Pleno el equipo de gobierno así como el requisito exigido por el RD 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para Facilitar el Saneamiento de las Deudas Pendientes de Pago con Empresas y Autónomos.

El plan propuesto contempla medidas de tres tipos: presupuestarias, financieras y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

fiscales que consolidan las que ya se venían aplicando desde el comienzo de esta legislatura como así lo refleja el resultado de la liquidación de los Presupuestos Generales de 2008. La puesta en marcha de este Plan, y su posterior seguimiento y evaluación, deberá realizarse anualmente correspondiendo al órgano interventor de la Entidad Local la verificación de su cumplimiento. El objetivo de este plan de saneamiento es la recuperación de la situación económica en general, así como de la tesorería municipal, mantener el equilibrio presupuestario, realizar inversiones para la mejora de los servicios a los ciudadanos financiadas con ingresos corrientes y consecuentemente la reducción de las pólizas de tesorería y de la deuda financiera a largo plazo, así como realizar con normalidad los pagos a las empresas que prestan servicios a este ayuntamiento. De acuerdo con la documentación que se recoge en el plan de saneamiento, son de destacar como resultados a obtener en los siguientes 6 años la mejora en el ratio de eficiencia en casi 20 puntos atendiendo a los gastos de personal; una importante reducción en el endeudamiento financiero. En consecuencia, se podrán financiar inversiones con los ingresos corrientes del Ayuntamiento.

En general, con este proyecto se pretende que las cuentas municipales muestren una buena situación económica, financiera, presupuestaria y patrimonial que redunde en la mejora de la calidad de los servicios que los vecinos merecen y por la que trabaja el equipo de gobierno.

Interviene a continuación el Sr. Reguera Barba, portavoz del grupo municipal PPVO, destacando que se ha presentado en este momento el plan de saneamiento de forma apresurada y sin tiempo suficiente para su análisis, ni para conocer debidamente los resultados económicos correspondientes a los últimos ejercicios que han llevado a la necesidad de realizar el plan propuesto. Desde su punto de vista, la necesidad de este plan se justifica en el fuerte peso de los gastos de personal, la existencia de una estructura organizativa deficiente junto con una gestión inadecuada de personal, además de un aumento del gasto corriente sin ningún control. En su opinión, cualquier medida adoptada sin que se acompañe de una buena gestión de personal supondrá un fracaso general.

Como crítica al plan de saneamiento que se presenta a conocimiento del Pleno, el Sr. Reguera Barba apunta que en el mismo no se fijan objetivos específicos ni indicadores de seguimiento y cumplimiento, no aparecen medidas concretas a adoptar. En su opinión, estas medidas deberían ser de carácter organizativo, relacionadas con los recursos humanos, y de carácter económico-financieras.

No obstante las críticas recogidas en su intervención, el voto del grupo será la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

abstención ya que se considera positivo presentar un Plan de Saneamiento aunque se tendría que haber dedicado más tiempo a su estudio y presentar medidas concretas.

A continuación interviene el Sr. Cifuentes Vega en nombre del grupo municipal PSOE. Para el Sr. Cifuentes, el real decreto a que se ha referido el Sr. Navarro es consecuencia de las iniciativas parlamentarias propuestas por el Presidente del Gobierno para resolver las dificultades de liquidez de PYMES y autónomos. Así, se adoptaron medidas como el programa de inversiones creando el Fondo Local junto con una línea de avales que garantice los impagos de facturas endosadas por las empresas y autónomos correspondientes a obras y servicios prestados a Entidades Locales, así como la autorización a los Ayuntamientos para concertar una operación extraordinaria de crédito. Pero esta autorización exige aprobar un plan de saneamiento que asegure la capacidad de pago del Ayuntamiento para cancelar la operación concertada en el plazo comprometido, que no podrá ser superior a seis años, y con la condición de aplicar los recursos obtenidos a pagar las obligaciones pendientes con empresas y autónomos en el plazo máximo de un mes. Por tanto, este Plan de saneamiento se ha de elaborar, presentar y evaluar de forma independiente de los restantes planes y obligaciones previstos en las leyes sobre Haciendas Locales y de estabilidad presupuestaria.

No obstante el compromiso adoptado ante el Pleno municipal hace dos años, en este momento existe una obligación legal de realizar un plan de este tipo. Así, la intención, como señala la Sra. Interventora en su informe, es solicitar una operación de crédito por importe de 2.000.000,00 euros. Para poder solicitar el crédito es necesario que el Pleno apruebe el Plan de Saneamiento 2010-2015, periodo que coincide con el periodo de amortización del crédito, y el plan debe incluir los compromisos anuales de ingresos y gastos corrientes, previstos según el criterio de prudencia, de acuerdo con la capacidad real de generación de los mismos. El objetivo del plan es que éste sea viable. Así, se recogen medidas fiscales concretas pero no establece medidas de gestión y administrativas de forma clara y concreta, por lo que corresponde a la Intervención municipal la fiscalización y el control sobre el cumplimiento efectivo del plan.

Por parte del interviniente se recuerda que, de forma continuada, se ha solicitado por su grupo la gestión eficiente de los recursos humanos municipales y la necesaria aplicación de un plan de austeridad para la contención del gasto corriente, medidas que hoy se recogen en el plan propuesto. También queda patente la urgencia de contar con este instrumento de planificación dado el nivel de endeudamiento financiero a largo plazo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Dado que la situación hoy es clara se hace necesario fijar las responsabilidades políticas y que los vecinos sepan que no se estaba exagerando cuando se decía que el Ayuntamiento estaba en quiebra y que era urgente la elaboración de un Plan de Saneamiento Económico Financiero.

El Plan, como exige la norma, cuenta con el informe favorable de la Sra. Interventora donde se pronuncia acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma e indica, justificando razonadamente, la viabilidad del Plan de Saneamiento.

Por todo lo anterior, el grupo municipal socialista votará a favor del Plan de Saneamiento Económico-Financiero 2010-2015 propuesto.

Cierra el debate el Sr. Navarro Calero (PP) agradeciendo al Sr. Cifuentes su intervención y apoyo.

El Alcalde-Presidente felicita personalmente al Concejal de Economía y Hacienda y solicita que de traslado de la felicitación a todo su equipo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SÍ.

PPVO (4): Abstención.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo

7.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva, en su caso, de la Ordenanza Municipal de Circulación y Tráfico de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 22 de junio de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas a la redacción y aprobación inicial en el sentido que indica el informe del Jefe de la Policía Local de fecha 14 de mayo de 2009.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de Circulación y Tráfico de Villaviciosa de Odón.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

INTERVENCIONES

Interviene, en nombre del equipo de gobierno, el Sr. Bravo Balmori que hace un resumen del expediente, dado que se trata de la aprobación definitiva de una ordenanza. Considera que con esta norma se asumen competencias municipales en materia de ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías públicas. Se ha pretendido hacer una norma cercana a los vecinos, respetuosa con el medio ambiente y con una visión de futuro. Además, con esta ordenanza el Ayuntamiento gestionará directamente las multas de tráfico y circulación con lo que los ingresos que antes iban a la Jefatura de Tráfico entrarán en las arcas municipales.

Durante el periodo de exposición pública se han presentado varias alegaciones relativas a un mismo punto de la Ordenanza y que la Jefatura de Policía Local aconseja desestimar. Por lo que se propone al Pleno municipal la desestimación de las mismas, de acuerdo con el informe que consta en el expediente, y proceder a la aprobación definitiva de la norma propuesta.

Interviene, en representación del PPVO, la Sra. García Menéndez para justificar el sentido de su voto que será la abstención, ya que consideran que si la ordenanza fuese para controlar realmente el tráfico sería positivo y el voto sería favorable pero, atendiendo a la intervención del Concejel Delegado del Área, creen que se producirá un aumento de la recaudación para el Ayuntamiento porque también aumentará el número de multas que se pongan. Además, consideran que el coste de la gestión será elevado y existen otras prioridades como, por ejemplo, la ordenanza sobre el ruido que interesaría más a los vecinos.

Interviene a continuación la Sra. Cruz Higuera, portavoz del grupo municipal PSOE, para agradecer la revisión y la incorporación de las sugerencias que se han realizado por su grupo al texto inicial. El grupo PSOE votará a favor porque esta ordenanza aplica y adapta la ley a las peculiaridades de este municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente cierra el debate y somete la cuestión a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SÍ.

PPVO (4): Abstención.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación del régimen de dedicación parcial a concejala del grupo municipal PPVO.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 22 de junio de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

El artículo 75-2 de la Ley 71/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril y el art. 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, establecen que es atribución del pleno la determinación de los cargos que lleven aparejada la dedicación exclusiva o parcial, las retribuciones inherentes a su desempeño en atención a su grado de responsabilidad y dedicación y, en el caso de la parcial, el régimen de la dedicación máxima necesaria para la determinación de dichas retribuciones.

Tras la toma de posesión de la Concejala D^a Eva García Menéndez, se propone al Pleno que desempeñe sus funciones en régimen de dedicación parcial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75-2 de la Ley 7/85, percibiendo la cantidad de 13.126,83 euros brutos anuales correspondientes al 33,33% de un Concejales en régimen de dedicación exclusiva.

INTERVENCIONES

La Sra. Dávila Bravo (PP) explica que por parte del grupo municipal PPVO, mediante escrito presentado el 18 de junio, se solicita la aprobación del régimen de dedicación parcial para la nueva concejala del grupo, cuestión que se ha de someter a la aprobación del Pleno de la Corporación, así como el régimen de retribuciones que ello conlleva.

Interviene la Sra. Cruz Higuera (PSOE) para explicar el sentido de su voto que será de abstención dado que el régimen de dedicación de los concejales es una decisión del grupo municipal a que pertenecen.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): Abstención.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

PPVO (4): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

9.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

10.- Dar cuenta de la adscripción de los concejales del grupo municipal PPVO a las Comisiones Informativas.

Consta en el expediente el escrito que se transcribe a continuación, fechado el 10 de junio de 2009, registro de entrada 8812, remitido por el portavoz del grupo municipal PPVO al Alcalde-Presidente

“Le comunicamos que el vocal titular y los suplentes para las Comisiones Informativas serán los siguientes:

C.I. Urbanismo

Titular: Agustín Reguera Barba
Suplente 1º Laura Sanz Martín
Suplente 2º Mª Eugenia Duque Barbero
Suplente 3º Eva García Menéndez

C.I. Economía

Titular: Agustín Reguera Barba
Suplente 1º Laura Sanz Martín
Suplente 2º Mª Eugenia Duque Barbero
Suplente 3º Eva García Menéndez

C.I. Servicios Generales

Titular: Agustín Reguera Barba
Suplente 1º Laura Sanz Martín
Suplente 2º Mª Eugenia Duque Barbero



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Suplente 3º Eva García Menéndez

El Pleno de la Corporación otorga el enterado.

11.- Dar cuenta de la adscripción, como concejal titular del grupo municipal PP a la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, de D^a Teresa M^a Faba Martín en sustitución de D. Leopoldo Juan Reaño García.

El Pleno de la Corporación otorga el enterado.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

12- Moción que presenta el grupo municipal PPVO sobre la creación del Consejo Municipal del Patrimonio Histórico y Medioambiental de Villaviciosa de Odón.

El Sr. Reguera Barba expone el contenido y la justificación de la siguiente moción:

Argumentación.

Debida a la reciente descatalogación de diversos edificios que formaban parte de nuestro Patrimonio Histórico Municipal, el PPVO, cree necesario la creación del Consejo Municipal del Patrimonio Histórico y Medioambiental de Villaviciosa.

Este Consejo tendría entre las múltiples funciones la de velar por la protección y la difusión de nuestro patrimonio, también se incluiría entre sus propuestas el proponer la adopción de medidas conducentes al enriquecimiento de los bienes integrantes del patrimonio histórico.

Dicho Consejo municipal sería un órgano asesor y de participación de la administración donde estarían representados los partidos políticos, así como los técnicos, la parte social y vecinal correspondiente.

El Ayuntamiento de Villaviciosa sería el encargado de crear una comisión que redactara la composición de dicho consejo y su reglamento de funcionamiento.

MOCIÓN

Creación del Consejo Municipal del Patrimonio Histórico y Medioambiental de Villaviciosa de Odón.

(firmado: Agustín Reguera Barba – portavoz del grupo municipal PPVO)

INTERVENCIONES

La Sra. Cruz Higuera (PSOE) solicita la retirada de la presente moción dado que,



según la información obtenida sobre la misma en la comisión informativa correspondiente, lo que se pretende es la creación de un órgano de participación. Recuerda que en la anterior legislatura se aprobó por unanimidad la creación del Reglamento de Participación y que se están manteniendo reuniones para la consecución de ese objetivo. La sra. Cruz indica que, dentro de los órganos de participación, el máximo órgano consultivo es el "Consejo de Ciudad" que siempre aparece regulado en los reglamentos de participación. A modo de ejemplo, menciona que entre sus funciones están la emisión de informes sobre asuntos solicitados por el Alcalde y el Pleno, el debate de planes de actuación, ordenanzas y otras disposiciones de carácter general, el asesorar al gobierno sobre las grandes líneas de la política municipal, el conocer los presupuestos municipales, realizar propuestas sobre la realización de audiencias públicas, sobre procesos participativos, como sería éste, la realización de estudios de interés para la ciudad, el promover el debate sobre los resultados, etc. El Consejo estaría presidido por el Alcalde y tendría representación de cada Consejo Sectorial o Territorial, de un concejal por grupo municipal, de personas en representación de las asociaciones sindicales, profesionales y empresariales, de hasta 10 personas de especial relevancia para la ciudad que elegiría el Alcalde y aprobaría el propio Consejo y representantes de la administración pública con competencia en el ámbito municipal.

Considerando otro punto de vista, como podría ser la creación de un órgano de carácter urbanístico, se mantiene la misma postura ya que el catálogo de bienes patrimoniales está totalmente definido. Se trata de un instrumento de planeamiento, con las garantías que ello supone para todos los posibles interesados.

Interviene la Sra. Dávila Bravo, portavoz del grupo municipal PP, manifestando que cree que existe un error de concepto en la moción a debate puesto que lo que el Pleno aprobó no es la descatalogación sino abrir un período de información pública, la solicitud de informes sectoriales y cumplir con el trámite preceptivo en la Comunidad de Madrid para, en su caso y si procede, llegar a una descatalogación que sólo se aplicaría a una serie de elementos. Asegura que el Ayuntamiento no niega sus obligaciones y que ha trabajado de acuerdo a la normativa y considera que afirmar, como hace el Sr. Reguera Barba, que hay 7 edificios que han sido descatalogados es pura demagogia por lo que le recomienda que se ponga en contacto con la persona de su mismo grupo municipal que actúa como representante en la comisión que está preparando el Reglamento de Participación Ciudadana.

Previa intervención del Sr. Reguera Barba para cerrar el debate, se somete la



moción a votación de forma que se produce el siguiente resultado:

PP (11): NO

PSOE (6). NO

PPVO (4): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, deniega la moción.

13.- Ruegos y Preguntas.

La portavoz del grupo PSOE realiza la siguiente pregunta: En la página web del Ayuntamiento se sigue informando que las medidas de los vasos de las piscinas de invierno suman un total de 503,13 metros cuadrados, a pesar de que ya informamos en la Comisión de Seguimiento del Centro de Acuático que no coincidían con la información facilitada a nuestro Grupo. ¿De dónde proceden los datos publicados en la web de que las medidas son de 25 metros por 16,60 y de 7,05 por 12,50 respectivamente de las dos piscinas de invierno? ¿Son las medidas oficiales? En caso contrario ¿qué motivos existen para no haber corregido la información?

Responde el Sr. Bravo Balmori (PP) que, como se informó en la comisión de seguimiento, esas medidas no eran correctas. Por otro lado, las mediciones que han hecho los técnicos sobre las láminas de agua y que figuran en el informe de fecha 25 de junio de 2009 son: 25 x 16,48 y 12,35 x 6,97 lo que da una superficie de la lámina de 498,08.

La Sra. Cruz Higuera (PSOE) hace el siguiente ruego: Rogamos que, al menos, en la Avenida Calatalifa se coloque alguna señal que indique la localización del Edificio de la Policía Local.

Responde el Sr. Bravo Balmori (PP) que están trabajando para que no solo en ese punto sino en todos y para todos los destinos exista la correspondiente señalización.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Sra. Dávila Bravo (PP) para que informe sobre el CITO: El pasado 8 de junio se realizaron declaraciones en el Juzgado de Móstoles de 2 testigos y un imputado. Otros 2 testigos y un imputado no comparecieron y han sido emplazados para el próximo 17 de julio a las 10,30 horas. Hemos solicitado testimonio de incidente y ofrecimiento de acciones administrativas a los administradores concursales, las cuales van a formar parte del procedimiento.

El Sr. Alcalde comunica al Pleno que la interventora, D^a M^a José Porrás Moreno, va a incorporarse a otro municipio. Cree que esta sesión es un momento oportuno para



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

manifestar que la Sra. Porras es una magnífica profesional, eficaz y amable. Todos le desean suerte en el futuro cercano y que consiga las metas que se propone. Que sepa que deja huella en este ayuntamiento y que esta será siempre su casa.

El Alcalde-Presidente hace entrega a los concejales de los últimos artículos promocionales del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Duque Barbero (PPVO) porque desde el Club Monbiker le han pedido que haga llegar su agradecimiento y felicitación a los concejales y a la policía local por la notable colaboración en la puesta en marcha del día de la bicicleta.

Y siendo las 11 horas y 30 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Accidental

José Jover Sanz

M^{ra} José Porras Moreno

